

RESOLUCIÓN 2811 DE 2017

(octubre 18)

Diario Oficial No. 50.418 de 15 de noviembre de 2017

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla “Conmemoración a los ochenta años del Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada Nacional”.

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009 y el Decreto [1414](#) de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 3o del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, indica que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que el numeral 8 del artículo [16](#) del Decreto 1414 de 2017, preceptúa que es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definir e implementar procesos y procedimientos para la emisión y custodia de estampillas que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

Que mediante comunicación con radicado MinTIC número 843756, del 8 de agosto de 2017, el Vicealmirante Ernesto Durán González en su condición de Comandante de la Armada Nacional solicitó la emisión de una estampilla para conmemorar los 80 años del Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada Nacional.

Que el Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada Nacional inició labores el 2 de enero de 1937 en la ciudad de Cartagena fecha en la cual se organizaron dos (2) compañías destinadas a la Base Naval MC “Bolívar” y la otra en “Puerto Ospina- Putumayo”.

Que en las comunicaciones enviadas mediante radicado MinTIC número 843756 del 8 de agosto de 2017, por el Vicealmirante Ernesto Durán González resalta la labor de los Infantes de Marina y mediante radicado 846828 del 22 de agosto de 2017 el Brigadier General de I.M. Óscar Eduardo Hernández Durán destacó las labores realizadas por parte de los Infantes de Marina, para garantizar la seguridad y la defensa nacional, llevando la presencia del Estado a los cuatro puntos cardinales de Colombia, así mismo presentó ante este Ministerio el plan de consumo para el material filatélico correspondiente.

Que por las razones anteriormente expuestas y con fundamento en lo establecido en el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, se considera viable aprobar la emisión postal denominada “Conmemoración a los 80 años del Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada Nacional”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión de la Estampilla denominada: “Conmemoración a los Ochenta Años del Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada Nacional”.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial la producción de estampillas de que trata el artículo [1o](#) de esta resolución, en la anualidad 2017 cantidad y valor que será determinado de acuerdo a las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 18 de octubre de 2017.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DAVID LUNA SÁNCHEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

